

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 22 de Julio de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 1.572/13.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República, La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ordinario N° 001129 de 15 de Julio de 2013, remitido por el Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio, a través del cual, se pone en conocimiento de este municipio las irregularidades ocurridas en la entrega de una licencia de conducir a una persona determinada, antes del vencimiento del plazo de suspensión decretado en su contra por el Juez de dicho tribunal; Artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La necesidad de determinar las responsabilidades que emanan de los hechos denunciados.

**DECRETO:**

- 1.- Instábase investigación sumaria en contra de los funcionarios del Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio que resulten responsables, con el fin de investigar los hechos denunciados por el Sr. Secretario Subrogante don Edward Vega González, los que dicen relación con la entrega de una licencia de conducir a don Raúl Núñez Arismendi, antes del vencimiento del plazo de suspensión de su licencia de conductor, habiendo sido condenado a esta sanción, por la comisión de una infracción gravísima a la Ley de Tránsito.
- 2.- Desígnese como Investigadora a doña Janina Gordillo Guerra, Secretaria Titular del Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente.
- 3.- La Investigadora deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Sr. Secretario Municipal a la Investigadora designada.

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HVF/mve

Distribución:

Investigador designado.

Dir. Control

Dir. Jurídica.





MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

OFICINA DE PARTES

DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA



PROVIDENCIA N° 003047 /2013

18 JUL 2013

FECHA:

DERIVADO A:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- SECRET. MUNICIPAL
- DIREC. JURIDICO ✓
- SECOPLAC
- DIREC. DE CONTROL
- DAF
- RENTAS
- INSPECTORES
- DOM
- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO
- CENTRO CULTURAL ALTO HOSPICIO
- DIDECO
- DAO
- DEPORTES - CULTURA
- REC. DE TRANSITO
- DIREC. SERV. TRASPASADO
- EDUCACION
- SALUD
- R.R.P.P.
- OF. TERRITORIAL
- OF. EMERGENCIA
- BIBLIOTECA

*Montez Jimenez  
Secretaria Juridica  
Manuel Israel  
Jose Luis Gonzalez  
18/7/13*

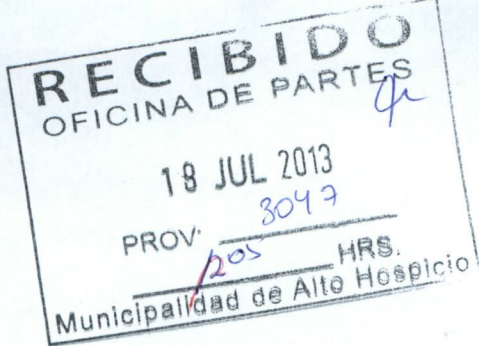
*Juissmubel*

OBSERVACIONES:



ALCALDE





ORD. N°: 001129 /

MAT. : Remite compulsas que indica.

REF. : Causa Rol N°2927/2013-C.

ALTO HOSPICIO, 15 de julio del 2013

DE: JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ALTO HOSPICIO

A : SR. ALCALDE MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

En los autos sobre infracción a la ley del tránsito, seguidos en contra de **don RAUL ERIC NUÑEZ ARISMENDI, ROL N°2927/2013**, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de remitir compulsas de la causa referida, para el conocimiento y persecución de la responsabilidad administrativa a que hubiere lugar, respecto de los hechos descritos en la resolución de fojas 14 de estos autos y que pudieren constituir faltas al Estatuto Administrativo de su competencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 118 y siguientes del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

Saluda a Ud.

“POR EL JUEZ”



**EDWARD VEGA GONZALEZ**  
Secretario Subrogante



01/07. ENTREGA.

JUZGADO DE POLICIA LOCAL  
ALTO HOSPICIO

PIETRO CORDANO ORTIZ  
JUEZ

JANINA CORDILLO GUERRA  
SECRETARIA ABOGADO



ROL N° 2927/2013



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

DENUNCIANTE CARABINEROS ALTO HOSPICIO

DENUNCIADO Rafael Nunez Arismendi

MATERIA TRANSITO

FECHA DE INICIACIÓN 26 Abril 2013

SECCIÓN CONTRAVENCIONES

ACTUARIO

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



MINISTERIO DE CHILE  
PUNTA IQUIQUE  
ALTO HOSPICIO

FIN 11/08/13

BOLETA Nº 33087 1

2609

Nombre y apellido paterno y materno: Daniel Eric Muñoz Osmond

DOMICILIO: Fuenta Militar Baguales

COMPARCERAL: JON JDO. POLICIA LOCAL DE: Pto. Baguales

11/08/2013 A LAS 09:30 Hrs. BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER

CAUSA INFRACCIÓN: No detenerse en la vía de

ruta A-16 / Pto. Merino ALAS 10:40 Hrs.

NACION PAT CCTD-08 SE RETIRO LIC. COND. CLASE 07

215.760.8 Pto. Almona

24/08/2013 de 20

Carab. Pedro Varez

PLACA Nº 920649



habilita al infractor,  
tipos de vehículos  
por su clase de  
la día y hora de la

93679

- uno -

1.



- 2 -

2.-

Nombre y apellido paterno y materno: Diego Eric Antonio Aravena 2209

Nº: 12955760 y DOMICILIO: Finca M. César Papanastasi

COMPARECER AL: Juzgado JUZGADO POLICIA LOCAL DE: Alto Hospicio

FECHA DE LA INFRACCIÓN: 11/08/2013 A LAS: 09:30 Hrs. BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER

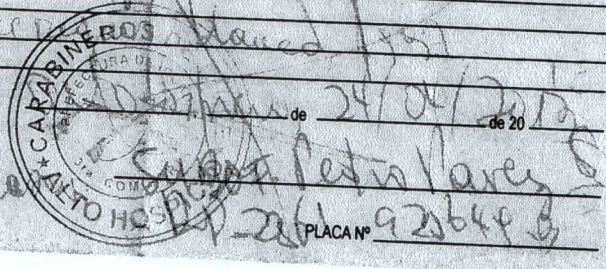
EN: Ruta A-16 / Alto Hospicio ALAS: 10:00 Hrs.

PAT. CCTD-85 SE RETIRO LIC. COND. CLASE 2/A

PLACA Nº: 920649 B

FECHA DE LA INFRACCIÓN: 24/08/2013 de 20 de 20

PLACA Nº: 920649 B



Se declara inhabilitado al infractor, por su clase de infracción, por un periodo de 7 días y hora de la infracción.

PLACA Nº: 372400 - FAX: 372401



*firmas*

rol: 2927/2013  
cod: 02

3.-

DA CUENTA DE INFRACCION TRANSITO

ALTO HOSPICIO, 24 de Abril de 2013

Parte N°02209

AL JGDO.POL.LOCAL ALTO HOSPICIO

C I U D A D.-

Doy cuenta a US., que hoy a las 10:40 horas, el Suboficial PEDRO PAVEZ SEPULVEDA, de servicio en la población y de dotación de esta Unidad, sorprendió y notificó la siguiente infracción:

- 01.- HORA : 10:40 HORAS
- 02.- LUGAR : RUTA A-16/AV. TENIENTE HERNAN MERINO CORREA.
- 03.- INFRACITOR : RAUL ERIC NUÑEZ ARISMENDI
- 04.- CEDULA DE IDENTIDAD : 12.755.760-8
- 05.- FECHA DE NACIMIENTO : 15.05.1975
- 06.- DOMICILIO : FUERTE MILITAR BAQUEDANO
- 07.- INFRACCION : NO DETENERSE ANTE LUZ ROJA DE SEMAFORO EN FUNCIONAMIENTO, CON PELIGRO DE ACCIDENTEN COLISION.
- 08.- VEHICULO : STATION WAGON
- 09.- MARCA : TOYOTA
- 10.- MODELO : HIACE REGIUS
- 11.- AÑO : 1997
- 12.- COLOR : BLANCO
- 13.- PATENTE : CCTD-87
- 14.- BOLETA DE CITACION : NRO. 33087
- 15.- FECHA DE CITACION : 15.05.2013, A LAS 09:30 HORAS.
- 16.- OBSERVACIONES : SE ADJUNTA LICENCIA DE CONDUCIR CLASE "B-F" DE LA I.M DE POZO ALMONTE Y COPIA DE B/C NRO. 33087 DE ESTA FECHA Y UNIDAD.

CESAR GABRIEL MARTINEZ REYES  
Cabo lro. de Carabineros  
SUBOFICIAL DE GUARDIA



*[Handwritten signature]*  
.....Bo.  
JUAN E. CARDENAS ESCAMILLA  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO

RECIBIDO  
OFICINA DE INGRESOS

26 ABR 2013

HORA \_\_\_\_\_  
JUZGADO DE POLICIA LOCAL  
ALTO HOSPICIO



ROL: 2927 / 2013

Alto Hospicio, a Quince de Mayo de dos mil trece.-

SENTENCIA CONDENATORIA CONTRAVENCIONES

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, con el mérito de lo expuesto en el parte denuncia de fojas uno, el cual no ha sido contradicho por el denunciado, se encuentra comprobada la infracción "**GRAVÍSIMA**", y teniendo presente lo establecido en la Ley 18.290 de Tránsito, y Ley 18.287 sobre Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local, y Ley 15.231 sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local.-

**SE RESUELVE:**

A.- Condénese a don (ña) **RAUL ERIC NUÑEZ ARISMENDI**, RUT: **12.755.760-8**, ya individualizado(a) en autos, al pago de una multa de **3.0 Unidades Tributarias Mensuales**, por infringir los artículos **140, 199, 204, 207** de la Ley 18.290 de Transito.-

La multa deberá ser pagada dentro del plazo de 5 días de notificada la presente sentencia, bajo apercibimiento de reclusión nocturna, diurna o de fin de semana en su contra, si así no lo hiciere.-

**Condénesele además** a la pena de suspensión de licencia de conducir por el término de **45 días**, contados desde el momento que se pagare la presente multa.-

B.- Practíquese la correspondiente anotación en la hoja de vida del Conductor sentenciado, oficiando al Servicio de Reg Civil e Identificación.

**Notifíquese y archívese en su oportunidad.-**

Sentencia dictada por Don **PIETRO CORDANO ORTIZ**, Juez Titular del Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio. Autoriza doña **JANINA GORDILLO GUERRA**, Secretaria Abogado.





- cinco - 5.

Paul Eric Arroyo Arroyave

(Nombre y apellido paterno y materno)

Nº: 12.755.760-8 DOMICILIO: Fuerte Militar Baquedano

COMPARECERÁ: Jueves 13/09/2013 A LAS 09:30 Hrs. BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER

FECHA, INFRACCIÓN: No detenerse en las vías de tránsito en un momento con peligro de accidente colisión.

EN: Ruta A-16 de Merino ALAS 10:40 Hrs.

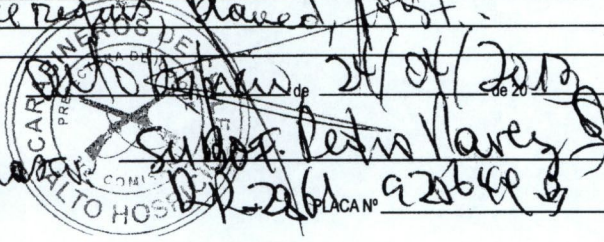
PLACA: CCTD-88 SE RETIENE LIC. COND. CLASE D/F

Conducido por: Pedro Varela

Habilita al infractor, desde el día 24/09/2013

Por su clase de licencia y hora de la infracción

Carab. Carrasco PLACA Nº 928649



ii





*firmas*

6

**ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL**

**N° 1226178282**

NOMBRE RAUL ERIC NUÑEZ ARISMENDI		FECHA GIRO 15/05/2013	N° DE ORDEN 1903	
DOMICILIO FUERTE MILITAR BAQUEDANO		CIUDAD POZO ALMONTE	RUT 012755760-8	
TIPO DE TRIBUTO	COD. ACT. EC.	PERIODO	ROL 2013-2927-	
UNIDAD GIRADORA MUNICIPIO DE POLICIA LOCAL		CUOTA	VENC. PAGO 15/05/2013	
GLOSA NO DETENERSE ANTE LUZ ROJA 45 Dias de Suspensión - CANCELA ROL N°2013-2927-			PLACA -	
			TIPO DE MULTA	
DENOMINACION		CODIGO	VALOR GIRADO	VALOR PAGADO
DE TRANSITO GRAVISIMA		15-08-02-001-000-000	120,858	120,858
<p>Sólo para patentes comerciales: El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes: PATRIC</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Avisar cambio de dueño</li> <li>Avisar traslado del negocio</li> <li>Devolver a la municipalidad la patente al término del negocio</li> <li>Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público</li> <li>La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multa</li> </ul>		FUNCIONARIO EMISOR	SUBTOTAL	120,858
		VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO	IPC	
			MULTAS E INT.	120,858
			TOTAL	



<b>ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL</b>		<b>N° 178282</b>	
NOMBRE RAUL ERIC NUÑEZ ARISMENDI		N° DE ORDEN 1903	
DOMICILIO FUERTE MILITAR BAQUEDANO		ROL 2013-2927-	
RUT 012755760-8		TIPO DE TRIBUTO 15-08-02-001-000-000	
COD. ACT. EC.		VENC. PAGO 15/05/2013	
PERIODO ROL 2013-2927-			
GLOSA NO DETENERSE ANTE LUZ ROJA 45 Dias de Suspensión - CANCELA ROL N°2013-2927-P			
DENOMINACION DE TRANSITO GRAVISIMA			
CODIGO 15-08-02-001-000-000		VALOR PAGADO 120,858	
<p>FUNCIONARIO EMISOR PATRIC</p>		<p>SUBTOTAL 120,858</p>	
		<p>IPC</p>	
		<p>MULTAS E INT. 120,858</p>	
		<p>TOTAL</p>	



SE CERTIFICA QUE CON FECHA 15/05/13  
DEL AÑO 201 SE AGREGA A AUTOS, RECIBO DE  
TESORERIA MUNICIPAL, NÚMERO DE FOLIO  
178.282 Y NUMERO DE ORDEN 1903  
POR LA SUMA DE \$ 120.858, CORRESPONDIENTE  
AL PAGO DE MULTA DE 3,0 UTM.

*[Signature]*  
SECRETARIA ABOGADO



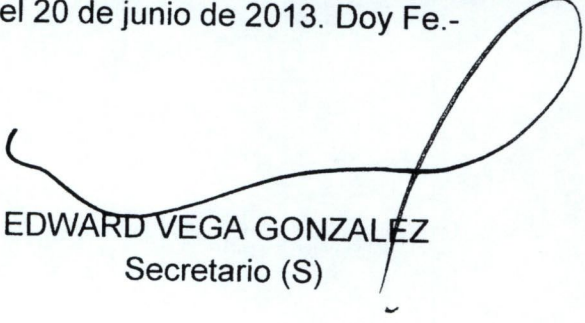
*Siete* - 7 -  
**JUZGADO DE POLICIA LOCAL**  
**Pasaje Eslavonia N° 974-Alto Hospicio**

---

Causa Rol N° 2927/13-A

**ALTO HOSPICIO**, a veintisiete de Junio de dos mil trece.-

**CERTIFICO:** Que hoy siendo las 18:35 horas, y por instrucciones del señor Juez de este Tribunal, quien me solicito verificar personalmente la fecha de entrega de la licencia de don Raúl Eric Nuñez Arismendi, quien mantenía pena accesoria de conducir por el término de 45 días, según sentencia de fojas 4, y notificación de la misma a fojas 4 vuelta. Que al revisar los antecedentes se puede determinar que la fecha de entrega a fojas 6 vuelta se encuentra enmendada con Tipex, por ello se verificó en el libro de entrega de licencias de conducir de contravenciones, el cual en hoja 73 vuelta, número correlativo 2381, establece certeramente que la fecha de entrega de la licencia de conducir al señor Raúl Nuñez Arismendi, corresponde al día 20 de Mayo de 2013, y no el 20 de junio de 2013. Doy Fe.-

  
EDWARD VEGA GONZALEZ  
Secretario (S)

evg



**JUZGADO DE POLICIA LOCAL**  
**Pasaje Eslavonia N° 974-Alto Hospicio**

---

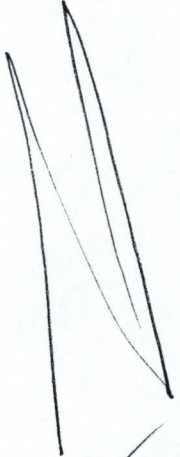
Causa Rol N° 2927/13-E

**ALTO HOSPICIO**, a veintisiete de Junio de dos mil trece.-

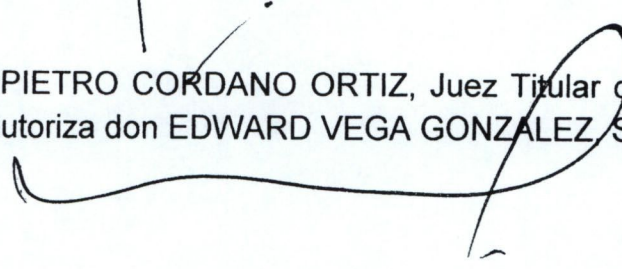
VISTOS:

Advirtiendo el Tribunal que el infractor Raúl Eric Nuñez Arismendi, pagó la multa con fecha 15 de Mayo de 2013, según orden de Ingreso Municipal N°1903, y existiendo una pena accesoria de suspensión de licencia de conducir por 45 días, la cual no fue cumplida por haberse entregado aquella en forma anticipada, esto es con fecha 20 de Mayo de 2013 según da cuenta el Libro de entrega de Licencias y certificado del señor Secretario Subrogante de este Tribunal a fojas 8 de autos; Cítese al Infractor a la audiencia del día 05 de Julio de 2013, a las 09:00 horas, bajo apercibimiento de arresto. Oficiese a carabineros de Chile para el efecto.-

Notifíquese.-



Proveyó don PIETRO CORDANO ORTIZ, Juez Titular del Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio, y autoriza don EDWARD VEGA GONZALEZ, Secretario Subrogante.-



evg.



*murol*

- 9 -



JUZGADO DE POLICIA LOCAL  
ESLAVONIAN° 974  
ALTO HOSPICIO

Oficio N° 1030 /13

Alto Hospicio,

DE : JUEZ TITULAR DEL JUZGADO POLICIA LOCAL DE ALTO HOSPICIO.-

AL : SR. JUAN CARDENAS ESCAMILLA.-  
MAYOR DE CARABINEROS, COMISARIO.-  
TERCERA COMISARIA DE CARABINEROS ALTO HOSPICIO.-

En causa Rol N°2927/13-E, por Infracción de Tránsito, se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de que cite, por quien corresponda, según lo establecido en artículo 8, modificado por la Ley 19.676, a don RAUL ERIC NUÑEZ ARISMENDI, cedula de identidad N°12.755.760-8, con domicilio en EL FUERTE MILITAR BAQUEDANO, Comuna de Pozo Almonte, para la audiencia del día 05 de Julio de 2013, a las 09:00 horas, bajo apercibimiento de arresto. Tomando en consideración la cercanía de la citación, que no existe oficina de correos, la distancia geográfica, y las dificultades de acceso, como asimismo la falta de personal de este Tribunal para practicar dichas notificaciones.-

Sin otro particular, saluda atte. Ud.



PIETRO CORDANO ORTIZ  
JUEZ TITULAR

EDWARD VEGA GONZALEZ  
SECRETARIO (S)

evg  
c/c



ALTO HOSPICIO, a cuatro de Julio de dos mil trece.

**COMPARECE:** don RAÚL ERIC NUÑEZ ARISMENDI, 37 años de edad, nacionalidad Chilena, casado, Funcionario Público, cédula de identidad N° 12.755.760-8, Fecha de Nacimiento 15 de Mayo de 1975, domiciliado en Fuerte Militar Baquedano, Esmeralda N°1264, de Pozo Almonte, fono de contacto 2751956, quien exhortado a decir la verdad expone:

Que en mérito de lo consultado, en relación al parte policial N°2209, de fecha 24 de Abril de 2013, agrega que concurrió a este Tribunal el día 15 de Mayo de 2013, por estar citado por infracción de tránsito al no detenerse en luz roja de semáforo. En el mesón de público del primer piso fue atendido por una señora quien le señalo la multa a pagar y los días de suspensión, y también le señalo la oportunidad de asistir a audiencia para apelar la multa, pero le indique que no lo quería, emitiéndole el comprobante de ingreso, luego de cancelar la multa en la Municipalidad de Alto Hospicio, regreso al Tribunal para dejar el comprobante original y quedarse con una copia, con la cual después de 5 días, regreso al Tribunal, esto fue como el 20 de Mayo de 2013, y en esa oportunidad fue atendido por un caballero macizo, que siempre está en el mesón, y él fue quien conto los días, lo anoto en el libro y le entrego la licencia.-

A lo que US., pregunta debo manifestar que no conoce a ninguno de los dos funcionarios del mesón, que no llego a un acuerdo económico con ellos para que le entregaran la licencia.-

A lo que US., pregunta debo manifestar que el día que regreso a dejar el comprobante original la señorita le dijo que volviera la semana siguiente por su licencia, y al regresar la semana siguiente fui atendido por el caballero, y con la fotocopia del comprobante de pago busco la causa, conto los días, anotó la licencia en el libro y se la entrego el día 20 de mayo de 2013, en horas de la mañana.-

A lo que US., pregunta debo manifestar que el día 15 de Mayo fue notificado de la sentencia y los días de suspensión, por ellos manifiesta que sabía y estaba consciente de los 45 días de suspensión de su licencia.-

A lo que US., pregunta debo manifestar que no sabe porque se la entregaron antes, y que la recibió debido a que se la estaban entregando, pero esto no fue algún tipo de arreglo con los funcionarios del mesón, incluso no frecuento Alto Hospicio, ellos son personas desconocidas con las cuales no ha tenido contacto antes.-

Es todo cuanto declara, no agregando nada más a sus dichos, previa lectura ratifica su declaración y firma junto a este Tribunal.-

El Tribunal Provee:

Solicítese en este acto la licencia de conducir a don Raúl Eric Nuñez Arismendi, para que cumpla los 40 días de suspensión pendientes. Certifíquese su custodia.-

  
RAÚL ERIC NUÑEZ ARISMENDI

12.755.760-8.





- ma -

M. -

**REPÚBLICA DE CHILE**  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN  
CÉDULA DE IDENTIDAD



APELLIDOS

**NÚÑEZ**  
**ARISMENDI**

NOMBRES

**RAÚL ERIC**

SEXO PAÍS DE NACIONALIDAD

**M CHILE**

FECHA DE NACIMIENTO

**15 MAYO 1975**

FECHA DE EMISIÓN

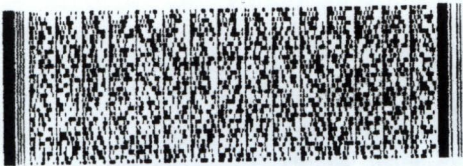
**30 NOV 2006**

FECHA DE VENCIMIENTO

**15 MAYO 2015**

FIRMA DEL TITULAR

**RUN 12.755.760-8**



LAKI

Nº de Serie: A011892306 Insc Nac: N° 138,1975, RÍO NEGRO

IDCHL1275576087A10<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<  
7505157M1505155CHLA011892306<9  
NUNEZ<ARISMENDI<<RAUL<ERIC<<<<<<



- doc -


12.-

**JUZGADO DE POLICIA LOCAL**  
**Pasaje Eslavonia N° 974-Alto Hospicio**

---

Causa Rol N°2927/13-C

CERTIFICO: Que, se guardó en custodia de este Tribunal, la licencia de conducir N°12.755.760-8 a nombre de don RAUL ERIC NUÑEZ ARISMENDI, C.I. N°12.755.760-8, clase B y F, de la Municipalidad de POZO ALMONTE, con fecha de vencimiento el 15 de Mayo de 2016, SIN restricción.- ALTO HOSPICIO, cinco de Julio de dos mil trece.-

  
EDWARD VEGA GONZALEZ  
Secretario Subrogante




lea 13,-

LICENCIA DE CONDUCTOR  
REPUBLICA DE CHILE

BF  
LICENCIA 12755760-8  
COMUNIDAD POZO ALMONTE  
NOMBRE RAUL ERIC  
NÚMERO NÚÑEZ ARISMENDI  
DIRECCION FTE. MILITAR BOGOTÁ  
FECHA ÚLTIMO CONTROL 03-06-2010  
FECHA CONTROL 15-05-2016

RAUL ERIC  
NÚÑEZ ARISMENDI  
12755760-8



CA 08810802

RESTRICCIONES


ESPECIALIDAD

08810802

DIRECCIÓN DE TRÁFICO Y SEÑALIZACIÓN

FIRMA DEL CONDUCTOR

DOMANTE DE ORGANOS S





- Letra - 14.-  
**JUZGADO DE POLICIA LOCAL**  
**Pasaje Eslavonia N° 974-Alto Hospicio**

---

**Causa Rol N°2927/13-E**

**ALTO HOSPICIO, ocho de julio de dos mil trece.-**

**VISTOS:**

1.- En estos autos se ha dictado sentencia definitiva en contra de don RAUL ERIC NUÑEZ ARISMENDI, 37 años de edad, chileno, casado, funcionario público, Cédula de Identidad y RUT N°12.755.760-8, domiciliado en Fuerte Baquedano, Esmeralda N°1264, Pozo Almonte, consiste en el pago de una multa de 3 UTM y la suspensión de la licencia de conducir por 45 días constados contados desde el pago de la multa, pago efectuado el día 15 de mayo del 2013, según consta de orden de Ingreso Municipal N°1903, comprobante agregado a fojas 6 de estos autos, apareciendo a fojas 6 de autos, que dicha licencia de conducir se habría entregado en forma anticipada al cumplimiento de los días de suspensión.

2.- Que, a fojas 7 el Sr. Secretario Subrogante de este tribunal don EDWARD VEGA GONZALEZ, certifica que al revisar los antecedentes se pudo determinar que la fecha de entrega de la licencia de conducir del infractor, cuyo estampado rola a fojas 6 vta. de autos, se encuentra enmendado con tipex, por lo que se debió verificar el libro de entrega de licencia de conducir, el cual en su hoja 73 vuelta, número correlativo 2381, señala certeramente que la fecha de entrega de la licencia de conducir al señor Raúl Nuñez Arismendi, corresponde al día 20 de mayo de 2013, más no el 20 de junio de 2013, como aparece en el estampado rolante a fojas 6.

3.- Que, existiendo una pena accesoria de suspensión de licencia de conducir por 45 días y habiéndose entregado aquella en forma anticipada, esto es, con fecha 20 de mayo del 2013, debiendo ello ocurrir el día 1° de julio del 2013, tal como el mismo funcionario Sr. Dávila Duarte lo escribió en manuscrito en la carátula del expediente, esta judicatura dispuso la citación del infractor, quien compareció a fojas 10 el pasado 4 de julio del 2013, prestando una declaración sobre lo ocurrido e hizo entrega de la licencia de conducir.

4.- Es del caso, que tanto la entrega de la licencia de conducir al infractor mencionado y el uso del tipex fue realizada por el funcionario a Honorarios Sr. RICARDO PEDRO DAVILA DUARTE, quien reconoció haber participado en el trámite, siendo su letra la escrita en manuscrito tanto en la caratula como en la entrega de la licencia de conducir, habiendo utilizado el tipex, según se expuso, agregando haber cometido un error ante la gran cantidad de público existente en el tribunal.

5.- En atención a los antecedentes expuestos precedentemente, lo dispuesto en el artículo 209 de la ley de tránsito y ante la eventualidad que los hechos descritos pudieren revertir el carácter de delito, remítanse compulsas al Ministerio Público, Fiscalía Local de Alto Hospicio, para su conocimiento e investigación, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 77 del Código Procesal Penal. Sin perjuicio de lo anterior, remitirse las compulsas a la Municipalidad de Alto Hospicio, para los fines pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

Resolvió don PIETRO CORDANO ORTIZ, Juez Titular del Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio, y autoriza don EDWARD VEGA GONZALEZ, Secretario Subrogante.-